



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 28 de marzo del 2025

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2025/MDV-ALC y el Informe N° 0519-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique el plazo de encargatura de las funciones del Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla y Gerente de Servicios de Salud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el numeral 73.3 del artículo 73 de la ley antes referida;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 053-2025/MDV-ALC, se resolvió, entre otros, encargar a partir del 14 de marzo de 2025, las funciones del Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla al Maestro en Gestión Pública José Ernesto García Flores, Gerente de Atención Integral en Salud; y, las funciones del Gerente de Servicios de Salud, a la Abogada Kelly Rodas Torres, Gerente de Administración del órgano desconcentrado antes mencionado, con retención de ambos puestos y hasta la reincorporación del titular;

Que, Mediante el Informe N° 0519-2025/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Secretaría General sobre la presentación del Documento Simple N° 12603, junto con otros documentos, por parte de la servidora Catherine Fiorella Arce Castiglioni. Entre estos, se incluye el Certificado Médico del Colegio Médico del Perú, debidamente suscrito por el Dr. Oscar M. Ibarra Lavado, en el cual se acredita el otorgamiento de descanso médico a favor de la mencionada funcionaria por el período de 15 días calendarios, esto es, del 14 al 28 de marzo de 2025; asimismo, se adjuntan los documentos antes referidos para el despliegue de las acciones que correspondan, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de los órganos antes aludidos;

Que, en virtud al documento señalado en el párrafo precedente y lo resuelto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2025/MDV-ALC, es menester proceder con la modificación del acto autoritativo que encargó las funciones del Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla y del Gerente de Servicios de Salud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el extremo de establecer la fecha de reincorporación de la funcionaria aludida en los párrafos precedentes, al ejercicio pleno de sus funciones, a fin de, procurar el óptimo rendimiento y operatividad de las gerencias antes citadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 1 y 2 de la Resolución de Alcaldía N° 053-2025/MDV-ALC, quedando redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, las funciones del GERENTE GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL VENTANILLA al Maestro en Gestión Pública JOSÉ ERNESTO GARCÍA FLORES, Gerente de Atención Integral en Salud de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 14 al 28 de marzo de 2025, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución”.

**“ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, las funciones del GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD a la Abogada KELLY RODAS TORRES, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 14 al 28 de marzo de 2025, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución”.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, mantener vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 053-2025/MDV-ALC no modificados en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUIZO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE